



**RESOLUCIÓN NÚMERO 035**  
**(17 de junio de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 026 DEL 10 DE MAYO de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE DETERMINAN CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL TERCER CONCURSO MUNICIPAL DE CUENTO CAJICÁ CUENTA DIFERENTE 2024”**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, las Leyes 397 de 1997, 489 de 1998, el Decreto Legislativo 1080 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, el Acuerdo Municipal No. 17 de 2022, Acuerdo Municipal No. 03 de 2023 y:

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, expidió la Resolución No. 026 del 10 de mayo de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE DETERMINAN CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL TERCER CONCURSO MUNICIPAL DE CUENTO CAJICÁ CUENTA DIFERENTE 2024”*.

Que debido a las vacaciones escolares de mitad de año y a las actividades académicas como exámenes y presentación de trabajos escolares de los estudiantes, el nivel de participación en el Concurso Cajicá Cuenta Diferente, en las categorías infantil y juvenil ha sido muy bajo y no ha sido posible hacer una divulgación efectiva del concurso.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario la ampliación del cronograma con el fin de socializar el concurso en los planteles educativos y garantizar la participación de todos los estudiantes del municipio una vez finalicen las vacaciones.

ETAPA 1. CONVOCATORIA: Apertura del concurso	10 de mayo 2024
ETAPA 2. REGISTRO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LO PARTICIPANTES: Envío de cuentos y documentación	10 de mayo al 17 de junio de 2024 a las 5.00 p.m.
Subsanación de documentos	18 al 19 de junio a las 5.00 p.m.
ETAPA 3. Deliberación del jurado	20 de junio a 29 de julio de 2024
ETAPA 4. Publicación de resultados	01 de agosto de 2024

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA 2. REGISTRO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LO PARTICIPANTES: Envío de cuentos y documentación	10 de mayo al 19 de agosto de 2024 a las 5.00 p.m
Subsanación de documentos	20 al 22 de agosto a las 5.00 p.m
ETAPA 3. Deliberación del jurado	23 de agosto al 19 de septiembre de 2024
ETAPA 4. Publicación de resultados	23 de septiembre de 2024

**ARTÍCULO 2:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 026 del 10 de mayo de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar la presente Resolución en el sitio web de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá <https://www.culturacajica.gov.co/>

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el municipio de Cajicá, a los 17 días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Víctor Manuel Mejía Ángel		Coordinador Red Municipal de Bibliotecas de Cajicá
Revisó:	Marlon Robayo		Gestión de Fomento Cultural
Aprobó:	Dra. Astrid Milena Casas Bello		Asesora jurídica externa
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad			